

ANUNCIO

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CANTORIA "CORREDOR PEATONAL DE CANTORIA. FASE 1".

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la Formalización del Contrato Menor de Servicios para la Revisión de la Cuenta Justificativa del Ayuntamiento de Cantoria "Corredor Peatonal de Cantoria. Fase 1".

"CONTRATO PARA LA REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CANTORIA CORREDOR PEATONAL DE CANTORIA. FASE 1

En Cantoria (Almería), a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS:

*De una parte, Dña. Purificación Sánchez Aránega con DNI: ***2404**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, y de otra, D. José María Moreno García con DNI: ***6821**, en representación de la mercantil Compañía de Auditoría Consejeros Auditores S.L.P. con CIF: B-30095012.*

ANTECEDENTES:

Por adjudicación de 11/12/2023 el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, acordó nombrar por Resolución de Alcaldía, el contrato menor de servicios,

Código Seguro De Verificación	bclY5YpP7LLFsSke5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	19/12/2023 08:59:10
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bclY5YpP7LLFsSke5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expte. numero 2023/403140/006-306/00028, denominado: Informe de auditoría para revisión de la cuenta justificativa de las actuaciones "Corredor Peatonal de Cantoria. Fase 1", Expte. número PR-D5000-2021-000412. Dichas actuaciones están cofinanciadas por la Unión Europea, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (**PROGRAMA DUS 5000**), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**; al interesado Compañía de Auditoria Consejeros Auditores S.L.P.

ACUERDAN:

Que para la realización de los trabajos encargados se establecen las siguientes obligaciones para las partes:

- *Obligación del beneficiario de confeccionar y facilitar al auditor cuantos libros, registros y documentos le sean solicitados para efectuar la revisión.*
- *Obligación del auditor de realizar la revisión y emitir un informe de acuerdo a las bases reguladoras de la subvención, la resolución de concesión y las pautas marcadas en estas normas.*
- *Sometimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre auditorias de cuentas en cuanto a la independencia e incompatibilidad del auditor.*
- *Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo: El auditor deberá estar obligado a mantener el secreto de cuanta información conozca en ejercicio de la revisión, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de auditoría de cuentas.*

Código Seguro De Verificación	bclY5YpP7LLFsSke5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	19/12/2023 08:59:10
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bclY5YpP7LLFsSke5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



• *Compromiso del beneficiario de autorización de comunicación entre auditores: Cuando la entidad haya sido auditada por un auditor distinto al nombrado para revisar la cuenta justificativa de la subvención, obtendrá el informe de auditoría con objeto de conocer si existe alguna salvedad en dicho informe que pudiera condicionar su trabajo de revisión. Asimismo, comunicará el encargo al auditor de cuentas de la sociedad, solicitándole cualquier información de la que disponga que pudiera condicionar o limitar la labor de revisión de la cuenta justificativa. Esta solicitud de información para que sea facilitada, requiere autorización previa del beneficiario al auditor de cuentas.*

Se incluye como anexo «Guía para la justificación de la realización de las actuaciones» en su APÉNDICE 3. NORMAS RELATIVAS A LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE SUBVENCIONES LLEVADOS A CABO POR AUDITORES DE CUENTAS EN EL CASO DE SUBVENCIONES DE IDAE COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS.

Fdo: Excmo. Ayuntamiento de Cantoria Fdo: Consejeros Auditores, S.L.P.

DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA D. JOSÉ MARÍA MORENO GARCÍA"

Lo que se hace público para conocimiento general, dando cumplimiento a la normativa de aplicación

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo. Pedro Rumí Palmero

Código Seguro De Verificación	bclY5YpP7LLFsSke5TdLXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	19/12/2023 08:59:10
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/bclY5YpP7LLFsSke5TdLXw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

